

No. 052

Agosto 2 de 2023

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Registro de contratos de suministro de gas natural de largo plazo

Respetados señores:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, se permite informar a los vendedores y compradores a los que se hace referencia en los artículos 16 y 17 de la Resolución CREG 186 de 2020, que se encuentra disponible la plataforma SEGAS para el registro de contratos de suministro de largo plazo a los que hace referencia el Artículo 22 de la mencionada Resolución, conforme lo establecido en el Cronograma de Comercialización de gas natural para el presente año, publicado mediante las Circulares CREG No. 046 y 055 de 2023.

Cabe mencionar que el registro de los contratos deberá realizarse a más tardar el **1° de septiembre de 2023**, siguiendo los lineamientos establecidos en el *Instructivo Registro de Contratos de Suministro de Largo Plazo*, disponible en el módulo DOCUMENTOS de la plataforma SEGAS.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LAURA MILENA SIERRA RAMÍREZ
Profesional Sénior con funciones de
Gerente de Gas encargado